



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 137/21

Lanús, 14 DE JULIO DE 2021

VISTO, el expediente N° 715/21 correspondiente a 5° Reunión el Consejo Superior 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Cooperación y Servicio Público, ha presentado la propuesta de la Cuarta Convocatoria UNLa para la presentación de “Proyectos de Cooperación y Servicio a la Comunidad”;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús establece en su Artículo 2° que “La Universidad debe priorizar la articulación y cooperación entre los y las distintos/as productores/as del saber, transformar la información en conocimiento y, en su tarea hermenéutica y axiológica, atender las problemáticas sociales, nacionales y regionales, promoviendo en todo momento la educación con inclusión ” y en el Artículo 3° inc 5) “Organizar, coordinar y desarrollar programas y actividades de cooperación comunitaria y de servicio público, como así también promover actividades que tiendan a la creación, preservación y difusión de la cultura nacional y latinoamericana;

Que, en su 5ª Reunión de 2021, este cuerpo ha tratado la mencionada propuesta y que la misma ha sido objeto de tratamiento específico por parte de su Comisión de Cooperación y Servicio Público y no se han formulado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 34 incs. 11) y 25) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Cuarta Convocatoria UNLa para la presentación de “Proyectos de Cooperación y Servicio a la Comunidad”, cuyos objetivos, fundamentación y propuesta se adjunta en el Anexo de diecisiete (17) fojas que se acompaña y forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, notifíquese. Cumplido, archívese.

FIRMAN: NARVAJA, Daniel Rodríguez Bozzani, María Elena Boschi



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 137/21

4ª Convocatoria
UNLa
Proyectos de Cooperación
y Servicio a la Comunidad.



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 137/21

**BASES 4ª CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS UNLA
DE COOPERACIÓN Y SERVICIO A LA COMUNIDAD.**

Fundamentos

El Estatuto de la Universidad menciona en su Art. 2º **“La universidad debe priorizar la articulación y cooperación entre los distintos productores del saber, transformar la información en conocimiento y en su tarea hermenéutica y axiológica, atender las demandas sociales”** y en el Art. 3º **“Organizar, coordinar y desarrollar programas y actividades de cooperación comunitaria y de servicio público, así como promover actividades que tiendan a la creación, preservación y difusión de la cultura”**.

Esta concepción se plasma en las normativas que rigen la vida de nuestra Institución (Proyecto Institucional, Estatuto, Reglamentos y Resoluciones), así como en la trayectoria y la experiencia acumulada a través del trabajo de todos sus actores. Desde esta perspectiva, se establece la cuarta convocatoria interna a Proyectos de Cooperación.

Objetivo General

- Favorecer la presencia de la UNLa. como agente de integración social a nivel local a través de la articulación con actores y organizaciones de la comunidad.

Objetivos Específicos

- Contribuir a la articulación de las distintas áreas de la universidad con la comunidad a través de acciones de impacto local.
- Alentar la responsabilidad social universitaria y el desarrollo de herramientas y tecnologías comunitarias de inclusión social.
- Favorecer la generación de capital humano y de capital social a través de oportunidades formativas para el desarrollo de capacidades y el fortalecimiento de redes y organizaciones.
- Fortalecer las actividades o programas existentes en las diferentes áreas.
- Promover el desarrollo comunitario;
- Contribuir a la formación académica, ética y al desarrollo profesional de los estudiantes.

FIRMAN: NARVAJA, Daniel Rodríguez Bozzani, María Elena Boschi



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 137/21

Modalidades de la Convocatoria

A los fines de la presente convocatoria y en virtud de su importancia, se proponen las siguientes temáticas a modo orientativo y no excluyente:

- **Contexto de Encierro y reinserción social - laboral:** Se pretende fortalecer espacios de reinserción productiva para quienes han estado en situación de conflicto con la ley. Se esperan proyectos que generen y habiliten el desarrollo de proyectos sociolaborales que permitan transformar la realidad y permitan des estigmatizar a quienes han estado cumpliendo una pena.
- **Jóvenes Política y Trabajo:** Apunta a fortalecer procesos de democratización social, promoviendo la participación de los jóvenes, sobre todo aquellos en situación desfavorable, como actores fundamentales en las transformaciones en curso. Inclusión de perspectiva de género y problemáticas actuales de la juventud. Generar oportunidades de inclusión social y laboral de los y las jóvenes, crear acciones que permitan al joven identificar el perfil profesional en el que quiera desempeñarse, incentivar a la finalización de estudios. Fomentar la capacitación en estos ámbitos. Generar acciones que incentiven el emprendedorismo.
- **Acceso a la educación:** Generar actividades que tengan como objetivo la promoción de la inclusión educativa y el acceso de los jóvenes a la educación en los distintos ámbitos educativos de formación sea en oficios, arte, cultura, educación secundaria y superior, etc.
- **Acceso de personas con Discapacidad:** Generar actividades que favorezcan la participación e inclusión de personas con discapacidad. Favorecer el desarrollo de estrategias inclusivas.
- **Arte y cultura:** Promover el intercambio y fortalecimiento de espacios culturales y artísticos. Visibilizar expresiones artísticas de la comunidad que se fundamenten en la generación de espacio inclusivos.
- **Otros:** actividades que no se encuentren enmarcadas en las líneas temáticas anteriores pero que resulten de interés y relevancia para el desarrollo de la comunidad.

¿Quiénes pueden presentar proyectos?

La coordinación y responsabilidad del proyecto estará a cargo de un docente investigador ordinario o de planta interina de la UNLa. de acuerdo a los lineamientos de los Art. 11, 12, 13, 14 y 17 de la Res. C.S. 122/12 y es deseable que participen por lo menos 5 estudiantes de la universidad. También pueden participar miembros de

FIRMAN: NARVAJA, Daniel Rodríguez Bozzani, María Elena Boschi



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 137/21

organizaciones barriales, ONG y graduados UNLa. Es importante que los proyectos estén constituidos al menos por un 50% de los miembros de la Comunidad Universitaria de la UNLa. según Art. 9 de la Res C.S. 122/12.

Financiamiento

El financiamiento total de la Convocatoria es de un millón quinientos mil pesos (\$ 1.500.000.-). Los proyectos serán financiados en un 25%, 50%, 75% o el 100%. Se otorgará un máximo de 100.000 mil pesos por proyecto. La asignación de los recursos y la rendición de los mismos se establecerán mediante la normativa vigente, la Res. CS 122/12 y el instructivo adjunto, en el Anexo II.

Requisitos de las Presentaciones

1. A los fines operativos se deberá indicar una clasificación del proyecto, de acuerdo a las tipologías propuestas en la RES 117/16 (capacitación, asistencia técnica, etc.)
2. La presentación debe incluir los ítems que figuran en el Formulario del Anexo I
3. La presentación será firmada por el Director de Departamento o Área de la Universidad. Deberá designarse un director del Proyecto, quien será el responsable de la ejecución y el interlocutor ante la Secretaría de Cooperación y Servicio Público durante la ejecución del mismo.
4. En la presente convocatoria resulta excluyente que las propuestas a presentar se realicen en articulación con organizaciones de la comunidad (escuelas, ONG, asociación civil, etc.) En este sentido desde la SCySP se pondrá a disposición un listado de organizaciones para los equipos que deseen consultarlo.

Los Proyectos se podrán presentar con la aprobación de los Consejos Departamentales, mediante copia del acta y nota de autoridades del área en el caso de Secretarías y Centros, desde el **15 de agosto al 15 de septiembre de 2021**, y remitidos a la dirección de mail unlacooperación@gmail.com

Hasta entonces, el equipo de la Dirección de Cooperación, estará a disposición de los interesados para recibir consultas y brindar apoyo técnico.

Para acceder a los formularios de inscripción deberán solicitarlos vía Email a unlacooperacion@gmail.com

Los formularios deben conservar los formatos en letras y diseño del mismo.

FIRMAN: NARVAJA, Daniel Rodríguez Bozzani, María Elena Boschi



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 137/21

Deberán ser presentados con los avales de:

- Docente investigador responsable del proyecto
- Director de Departamento/Secretario
- Aval de la Institución interviniente.
- En caso de proyectos internacionales se ajustan a los requisitos de la Res. C.S.122/12 en su Art. 7.

Evaluación y Seguimiento

Los proyectos serán evaluados y aprobados para su financiamiento según los criterios del Art 16 de la Res. C.S.122/12:

Los Proyectos aprobados deberán presentar un informe de avance y otro Final, económico y ejecución, bajo el formato que oportunamente se les haga llegar a los Directores de Proyecto según Art. 23 al 25 de Res. C.S 122/12.

Cronograma

Fecha de presentación de proyectos: 15 de agosto al 15 de septiembre de 2021

Evaluación: Dos meses (2) luego de la fecha límite de presentación asignada.

Publicación de Resultados: entre 15 días y un mes después de la fecha de evaluación.

Ejecución de los Proyectos: El lapso previsto para su ejecución abarca de los seis (6) a los doce (12) meses a partir de la notificación de la adjudicación.

Asignación de los recursos y aprobación del proyecto:

La asignación de los recursos y la rendición de los mismos se establecerán mediante la normativa vigente (Res. CS 122/12) y el instructivo adjunto (punto 3 del Anexo II de las presentes Bases y condiciones).

La aprobación de los proyectos se realizará mediante una Resolución Rectoral que permitirá la asignación de los recursos al responsable del mismo. El adelanto deberá ser rendido según la normativa vigente de rendición de caja chica y el Anexo II de Rendiciones adjunto.

FIRMAN: NARVAJA, Daniel Rodríguez Bozzani, María Elena Boschi



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 137/21

Informe de avance y final:

El informe de avance se realizará en la mitad del período previsto para la ejecución del proyecto, detallando actividades realizadas, objetivos y metas alcanzados, que deberá acompañar la rendición de gastos al momento.

Con la rendición de gastos final, deberá acompañar el Informe Final de Proyecto.

El subsidio podrá ser anulado parcial o totalmente por la Secretaría de Cooperación y Servicio Público de acuerdo a un informe fundado en el desarrollo inapropiado del proyecto o la mala utilización de los recursos.

FIRMAN: NARVAJA, Daniel Rodríguez Bozzani, María Elena Boschi



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 137/21

ANEXO I

1. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

1.1. Clasificación del proyecto (marcar lo que corresponda)

- | | |
|-------------------------------------|--------------------------|
| Contexto de encierro y reinserción | <input type="checkbox"/> |
| Social - laboral | |
| Jóvenes: Política y Trabajo | <input type="checkbox"/> |
| Accesos a la Educación | <input type="checkbox"/> |
| Acceso de personas con discapacidad | <input type="checkbox"/> |
| Arte y Cultura | <input type="checkbox"/> |
| Otros | <input type="checkbox"/> |

1.2. Título

1.3. Instituciones Participantes

- Nombre
- Dirección
- Teléfono
- Fax
- Correo electrónico

FIRMAN: NARVAJA, Daniel Rodríguez Bozzani, María Elena Boschi



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 137/21

1.4. Área Institucional en la que se localiza el proyecto

Nombre del Área (Departamento, Secretaría, Centro)	
Responsable del Área	
Mail de referencia	
Teléfono	

1.5. Director del Proyecto

Nombre	
Cargo	
Dirección	
Teléfono	
Fax	
Correo electrónico	

1.6. Equipo responsable del Proyecto

Nombre	
Cargo que desempeña en la institución	
Correo electrónico	

Repetir según cantidad de integrantes del Equipo

FIRMAN: NARVAJA, Daniel Rodríguez Bozzani, María Elena Boschi



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 137/21

2. DEL PROYECTO

2.1. Políticas institucionales y pertinencia del Proyecto

Reseñar las principales políticas institucionales en las que se enmarca el desarrollo del proyecto.

2.2. Antecedentes

Reseñar, si es que los hubiere, los antecedentes de trabajo en los que se apoya el proyecto

2.3 Objetivos del Proyecto

Consignar objetivos generales y específicos del Proyecto

2.4 Descripción del Proyecto

Describir el Plan de Trabajo del Proyecto.

2.5 Actividades del Proyecto y rubros de financiamiento solicitado

Describir y fundamentar las actividades que se realizarán y los rubros correspondientes de financiamiento que se solicitan para alcanzar los objetivos del proyecto. Consignar la información siguiente para cada actividad

Actividad:

Rubro:

Duración:

Costo estimado:

FIRMAN: NARVAJA, Daniel Rodríguez Bozzani, María Elena Boschi



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 137/21

Repetir para cada actividad programada

2.6 Cronograma de actividades

Consignar las actividades en orden cronológico (hasta doce meses).

2.7 Resultados esperados

Describir los resultados que se espera obtener con las actividades propuestas y señalar, para cada una de ellas, el/los indicador/es que permitirán verificarlos.

Actividades	Resultados esperados	Indicadores
Actividad 1.		
Actividad 2.		
Actividad 3.		
Etc.		

2.8 Impacto institucional

Indicar el impacto institucional que se espera obtener a partir de la implementación del proyecto.

Repetir de acuerdo a la cantidad de instituciones participantes

2.9 Impacto externo

Indicar el impacto sobre la población objeto o sobre otras instituciones que se espera obtener a partir de la implementación del proyecto.

Repetir de acuerdo a la cantidad de instituciones participantes

FIRMAN: NARVAJA, Daniel Rodríguez Bozzani, María Elena Boschi



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 137/21

2. 10 Compromiso de la contraparte

Indicar, aportando la documentación respaldatoria, los compromisos que las instituciones participantes asumen para la ejecución del proyecto. Agregar antecedentes, si correspondiera.

3. FINANCIAMIENTO

3.1 Recursos financieros del proyecto por rubro

Rubro	Subtotal
Otros (Especificar)	
TOTAL	

Uso de los fondos

Gastos Admitidos:

El financiamiento requerido podrá alcanzar los siguientes rubros: movilidad, producción de materiales de trabajo o de difusión en distintos soportes y equipamiento.

Bienes de Consumo (productos alimenticios, productos de papel, cartón e impresos y otros elementos de limpieza, escritorio, útiles de medicina y laboratorio)

Pasajes y viáticos (gastos de transporte público, Remis, taxi, etc.). No podrá gastarse más del 40% de los recursos asignados. Ni se pagará combustible

Material de difusión.

Servicios comerciales y financieros (fletes, imprenta, publicaciones, plataformas de videoconferencia)

Bienes de uso (maquinaria y equipo). Los montos destinados a los rubros

FIRMAN: NARVAJA, Daniel Rodríguez Bozzani, María Elena Boschi



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 137/21

equipamiento para las mismas no podrán superar, en conjunto, el 20% del total solicitado. La adquisición de cualquier bien cuyo valor sea mayor a 10.000 pesos deberá estar justificado en el tipo de acciones que demande el proyecto y quedaran en el patrimonio de la UNLa.

Gastos No Admitidos:

No se financiarán gastos recurrentes (salarios, servicios permanentes, etc.).

No se financiarán gastos vinculados a viajes a Congresos, Jornadas o similares; pasajes aéreos, honorarios de estudiantes, docentes y/o profesionales; becas; donaciones; o retribuciones; gastos en el exterior y alquiler de inmuebles.

.....
.....

Firma del Responsable del Proyecto

Aclaración

FIRMAN: NARVAJA, Daniel Rodríguez Bozzani, María Elena Boschi



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 137/21

ANEXO II

RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS RECURSOS ASIGNADOS

CONVOCATORIA

AÑO:.....

PROYECTO:

.....

OBRANTE EN EL EXPEDIENTE N°:

.....

DIRECTOR:

.....

MONTO ASIGNADO:

Nº de Factura o Recibo	CUIT o CUIL del Emisor de la Factura	Denominación o Razón Social	Fecha de emisión	Concepto	Exp. Que resguarda la documentación	Importe
-1	-2	-3	-4	-5	-6	-7
TOTAL (8)						\$

1. Nº de Factura o recibo: debe designarse el número de la factura o recibo emitido para registrar el gasto efectuado, de acuerdo a las normas de facturación de la AFIP.
2. CUIT o CUIL del Emisor de la factura: debe consignarse el número de CUIT o CUIL de quien entrega la factura.
3. Denominación o Razón Social: debe consignarse lo indicado.
4. Fecha de Emisión.
5. Concepto: debe detallarse el concepto de gasto por el cual se emite el comprobante.
6. Expte. Que resguarda la documentación: la documentación original de respaldo quedará en un expediente de la Universidad Nacional de Lanús, debe consignarse el número de expediente.
7. Importe: debe consignarse el importe en números del pago efectuado.
8. Total rendido

FIRMAN: NARVAJA, Daniel Rodríguez Bozzani, María Elena Boschi



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 137/21

RESUMEN DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Rubro	Asignado	Rendido	Total
Total a Rendir			
Rendición Bs. Consumo			
Rendición Servicios No Personalizados			
Rendición Equipamiento			
Otros (Especificar)			
Saldo Pendiente			

FIRMAN: NARVAJA, Daniel Rodríguez Bozzani, María Elena Boschi



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 137/21

ANEXO III

INFORME TÉCNICO

CONVOCATORIA

AÑO:.....

AVANCE / FINAL:

Nombre del Proyecto:

Responsable del Proyecto:

Apellido y nombre:

Correo electrónico:

Correo electrónico alternativo:

Teléfono:

Teléfono alternativo:

Cantidad de docentes participantes:

Cantidad de estudiantes participantes:

Cantidad de destinatarios:

*Este informe deberá ser enviado **también** por mail a: unlacooperacion@gmail.com*

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS

Actividades:

Describir las actividades que ya han sido realizadas. No olvide consignar aquellas que apuntan a la formación de los estudiantes y a su integración con la comunidad. Indicar las actividades que restan implementarse.

Objetivos:

Resultados Esperados:

Describir los resultados que se esperaban obtener con las actividades propuestas y señalar, para cada una de ellas, el/los indicador/es que permitan verificarlos.

FIRMAN: NARVAJA, Daniel Rodríguez Bozzani, María Elena Boschi



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 137/21

Indicadores de Impacto previstos:

Institucional:

Externos:

Cronograma de Actividades proyectado:

Resultados no Previstos:

Precise los indicadores y logros que han sido alcanzados en esta primera parte y cuáles restan alcanzarse, según la planificación realizada

DATOS DE LAS ORGANIZACIONES DE LA COMUNIDAD

Instituciones no universitarias participantes:

Cantidad de organizaciones involucradas:

Organización(es) de la comunidad que participan del proyecto:

Nombre de la organización:

Referente de la institución:

Nombre y apellido:

Correo electrónico:

Teléfono:

Actividades realizadas en conjunto:

(Agregar si es necesario)

FIRMAN: NARVAJA, Daniel Rodríguez Bozzani, María Elena Boschi



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 137/21

MATERIAL GRÁFICO / AUDIOVISUAL / MULTIMEDIA

Adjunte todo el material que permita ilustrar y documentar las actividades realizadas hasta el momento una **carpeta aparte, rotulada con:** nombre del proyecto

El envío por mail del material debe hacerse a unlacooperacion@gmail.com indicando en el asunto el nombre del proyecto y año de la Convocatoria.

Se valorará el **envío de entrevistas/testimonios** realizadas a los/as voluntarios/as del proyecto, responsables, referentes de las organizaciones de la comunidad en formato impreso o audio/visual; **fotos, gráficos en buena calidad** que muestren lugares, personas y actividades desarrolladas por los distintos actores del proyecto; y de **blogs, web, Facebook, instagram y otras medios en los que se difunda el proyecto**

OBSERVACIONES

Agregue aquí aquello que considere relevante informar y que no haya sido incluido en los puntos anteriores:

.....
.....

Firma del Responsable del Proyecto

Aclaración